

Implementación Ley 2101 de 2021 en módulo Nómina Zoftkrates

Contenido

Marco jurídico	1
Determinación de la variación del salario.....	2
Cálculo de la hora para la nueva jornada.....	2
1. Actualizar aplicación.....	3
2. Ingresar al programa.....	3
3. Cargar configuración al sistema de la ley 2021.....	3
4. Ajustar los turnos del sistema a la duración de la nueva jornada.....	4
5. Configurar los salarios de los empleados al nuevo horario.....	5
6. Registro de novedades.....	7
7. Liquidación de nómina.....	7

Marco jurídico

Ley 2101 de 2021

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166506>

La Ley 2101 de 2021 da dos opciones para la implementación de la nueva jornada máxima legal o jornada laboral ordinaria a saber:

1. Implementación Automática: El Artículo 3º de la ley objeto de estudio, señala que el empleador podrá acoger la jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas a la semana, a la entrada en vigencia de la ley.

2. Implementación Gradual: La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata la ley, podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, en los términos del Artículo 3º de la siguiente manera:

A PARTIR DE CUANDO	NUMERO DE HORAS A REDUCIR	JORNADA MAXIMA LEGAL
A partir del 16 de julio de 2023	1 hora	Sería de 47 horas semanales
A partir del 16 de julio de 2024	1 hora	Sería de 46 horas semanales.
A partir del 16 de julio de 2025	2 horas	Sería de 44 horas semanales.
A partir del 16 de julio de 2026	2 horas	Sería de 42 horas semanales.

Determinación de la variación del salario.

Este documento no contempla el análisis de la ley 2101. Se han recogido los conceptos que toman 235 horas mensuales para el ajuste de la jornada a partir de 2023-07-16 y por un año hasta la siguiente reducción reemplazando las 240 horas mensuales de la jornada anterior.

Es importante aclarar que 235 ha sido tomado para **simplificar los cálculos** ya que el promedio de semanas por mes es de 4.33 y por lo tanto sería el mismo número de horas. De este modo disminuir dicho valor de 240 horas mensuales de la jornada anterior el valor exacto serían 235.66

Cálculo de la hora para la nueva jornada.

La reducción de las horas conlleva a un cambio en el valor hora de tal forma que al multiplicar las horas laboradas más las horas de descanso se obtenga el mismo valor devengado mensual. De no hacerse de esta forma habrían dos valores hora para la liquidación de nómina: uno para liquidación de salario ordinario y otro para horas con recargo.

La liquidación de recargos en nómina con la jornada de 48 horas semanales o 240 horas mensuales parte de calcular el valor hora dividiendo el valor del salario mensual por 240 horas, dicho valor se multiplica por el número de horas y el respectivo recargo. Esto continúa siendo válido para la disminución de las horas laboradas.

Tomando como base el salario mínimo el valor hora con 240 horas y 235 horas mensuales queda así.

$\$1'160.000 / 240 \text{ horas} = \$4.833,3333 / \text{hora.}$

$\$1'160.000 / 235 \text{ horas} = \$4.936,1702 / \text{hora.}$

Si fueran 235.66 horas

$\$1'160.000 / 235.66 \text{ horas} = \$4.922,3457 / \text{hora.}$

Para la jornada con reducción de una hora la diferencia con 235 y 235.66 son \$13 por hora.

PASOS DE IMPLEMENTACIÓN NUEVA JORNADA CON ZHNOMINA

1. Actualizar aplicación.

A versión 5.3.47.1 de 2023-07-27

2. Ingresar al programa.

Seleccionar la empresa respectiva, el sistema le deberá indicar que la base de datos se encuentra desactualizada y procederá a actualizarla.

3. Cargar configuración al sistema de la ley 2021.

Seleccionar archivo. Configurar empresa. Dejar en blanco casilla salario mínimo. Clic en el botón aceptar. Ingresar nuevamente a configurar empresa. Clic en el botón “cargar configuración por defecto”.

Para verificar que los códigos indicados hayan sido cargados, para ello seleccione la pestaña otros y haga clic en el botón “histórico horas mensuales (ley 2101)”, deberán aparecer los registros de los cuatro ajustes a la duración de la jornada.

General Conceptos Prestaciones Parafiscales Novedades Datos Empresa Otros

Fecha: 01/01/2023

Salario Mínimo:

Redondear a Cero Decimales

Corte horas diurnas: 21:00

Armar el nombre de Empleados en la siguiente secuencia:
Nombres + Apellidos

Cargar configuración por Defecto

General Conceptos Prestaciones Parafiscales Novedades Datos Empresa Otros Nómina Electrónica

Cuenta Págo Nómina: 100000

Tipo Cuenta: Ahorros

Comprobantes de interface

Nómina:

Provisiones:

Seguridad social:

Histórico salario mínimo

Histórico horas mensuales (Ley 2101)

Periodo_Inicial	Periodo_Final	Horas_Mes
2023-07-16	2024-07-15	235.00
2024-07-16	2025-07-15	231.00
2025-07-16	2026-07-15	222.00
2026-07-16	2030-07-15	214.00

4. Ajustar los turnos del sistema a la duración de la nueva jornada.

Basados en que las horas mensuales para el periodo 2023-07-16 a 2024-07-15 son de 235 horas se debe reducir la jornada de cada día en 5/30 o 0.1666 horas, esto se debe hacer a partir de 2023-07-16.

Para realizar dicho ajuste ingrese a archivo - turnos adicionales. Seleccione el turno que desea ajustar.

Antes de continuar es bueno aclarar que un turno estándar como horario diurno al menos debe tener

- Horas diarias (8)
- Horas sábados (8)
- Horas días prestaciones (8)
- Activada la casilla Calcular horas automáticamente en liquidación. Esto hace que el sistema cuantas horas pertenecen al ordinario y cuantas al descanso festivo. Los festivos se configurar en opción movimiento – programación / novedades – pestaña días festivos.
- En el detalle de conceptos debe tener al menos el concepto de horas diurnas con tipo hora O (ordinario) y el concepto horas descanso con tipo hora F (Festivo).

Concepto	Nombre Concepto	Horas	Horas día	Valor	Tipo Hora
001	HORAS ORDINARIAS DIURNAS	85.5		0	O
002	HORAS DESCANSO	32		0	F

Basados en que las horas originales a ajustar son 8, que el mes debe quedar con 235 horas, que se deben distribuir en cada día 5 horas, que el valor a disminuir cada jornada son 5/30 o 0.1666 configurar de la siguiente manera:

En la casilla “Restar horas” configurar el valor 0.1666.

En casilla “A partir de periodo (aaaa-mm-dd)” configurar el valor 2023-07-16.

La casilla “Aplicar resta de horas sólo a concepto ordinario” al ser marcada sólo ajustará el concepto ordinario. Esta casilla existe en el eventual caso de que exista algún concepto jurídico que indique sólo reducir el tiempo ordinario, no es necesario activarla. Nota: Si se activa esta casilla cuando hay novedades como incapacidades o vacaciones esta configuración no operará sin que ello afecte el valor correcto del periodo, esto se mejorará en futuras versiones.

La anterior configuración es dependiente del valor hora de cada empleado. Se requiere que el valor hora antes de 2023-07-16 esté calculado sobre 240 horas y a partir de ese periodo este sobre 235 horas. La nueva versión de zofktrates permite que los empleados puedan tener un valor hora diferente para varios periodos; en este caso en particular para antes del periodo 2023-07-16 y el comprendido entre este el último día del año 2023.

5. Configurar los salarios de los empleados al nuevo horario.

En las versiones anteriores sólo se podía configurar un salario a cada empleado, en la nueva versión encontrará la pestaña “H. Salarios” que registrar en cada empleado salarios por rango de periodos, permitiendo hacer liquidaciones de nómina en periodos que pueden tener diferente asignación salarial.

Al momento de liquidar la nómina de un periodo el sistema verificará si hay una asignación salarial en alguno de los registros de histórico de salarios que contengan el periodo, sino tomará el valor hora actual que tenga en la pestaña datos.

Centros de Costo Vista Global **Datos** Datos 2 Datos 3 Datos 4 **H. Salarios** PyD Fijos H. Vaca/ H. Incapacidades Filtrar Acciones

Fechas
Nacimiento: ... Ingreso: 5/02/2021 Retiro: Terminación Contrato:

Ubicación
Pais Código Provincia/Estado/Dpto
Cod. M/pio Ciudad 0
Dirección

Tipo Documento CE - Cédula Tipo:
Sexo Mujer
Valor Hora: **\$4,833.3300** F. Cambio Sal.:
Turno: 0101 BASICO

Centros de Costo	Vista Global	Datos	Datos 2	Datos 3	Datos 4	H. Salarios	PyC
⏪	⏩	▶	⏪	+	-		
Vista Global	Datos						
Periodo Inicial	<input type="text" value="2023-07-16"/>	aaaa-mm-dd					
Periodo Final	<input type="text" value="2023-12-31"/>	aaaa-mm-dd					
Valor Hora	<input type="text" value="\$4,936.1700"/>						
Factor sobre hora actual (Valor Hora debe estar en cero)	<input type="text" value="0.0000"/>						

La buena noticia es que no se debe configurar empleado por empleado para actualizar el valor de la hora para el ajuste de la hora a partir del periodo 2023-07-16, esto se puede hacer de forma masiva siempre que la hora está basada en 240 horas al mes.

Ingresar a la opción Herramientas – Utilidades – Pestaña cambiar códigos - Pestaña “Act. Vlr. Hora – Ley 2101”. Sólo requiere hacer clic en el botón “Generar registro hora histórico”.

Utilidades

Utilidades			
Cambiar Códigos	Valores por Defecto	Otros	
Empleados	Conceptos	Actualizar Vlr. Hora	Act. Vlr. Hora - Ley 2101

Generar registro histórico hora ajustado valor hora actual a hora segundo semestre.
Se toma como base año actual. No se sobre escriben registros existentes.

6. Registro de novedades.

El registro de novedades por concepto no tiene cambio alguno. El sistema tomará de acuerdo al periodo el valor hora bien sea el registrado en la pestaña datos o los registrados en la pestaña histórico de salarios.

En cuanto a la programación de novedades (registro de ingresos y salidas para el cálculo de horas extras) continua funcionando de la misma forma, únicamente se agregó la columna en la cual podrá indicar la duración del turno. Esto para que pueda escoger por el día de la semana en que se aplica la reducción de la hora.

Concepto	H.	H.	H.	FOC	H.	001	004	005	003	006
Día	Ent	Sal	Des	Tipo	Dur	HOD	HED	HEN	HON	HFD
16 dom. *										
17 lun.	14:00	22:00	0.00	0	7.	7.00		1.00		
18 mar.										

7. Liquidación de nómina.

La liquidación de nómina con la anterior implementación la podrá realizar sin inconveniente sin importar si está liquidando el antes o el después del ajuste en la jornada.

Para los registros de histórico de vacaciones y de incapacidades si tiene fechas de se solapan en los periodos de cambio de turno. Las vacaciones y su respectiva deducción de anticipo pueden presentar variación en el valor, esto mismo ocurre con las incapacidades. En el caso de las incapacidad se debe a la variación de la hora promedio, ambos se pueden solventar registrando por novedades las horas y valores esperados.